

## Condiciones de la promoción **Cuenta con un Amigo** de la Cuenta Online Sabadell dirigida a clientes particulares

- 1.** Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, el Banco) realiza una Promoción dirigida a personas físicas, residentes en España, clientes de la Cuenta Online Sabadell, de acuerdo con las condiciones de esta Promoción.

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas condiciones.

- 2.** Podrán participar en la Promoción aquellos clientes que hayan contratado la Cuenta Online Sabadell y reciban una comunicación del Banco a través de mensaje electrónico con un código para invitar a 1 amigo para que abra su Cuenta Online Sabadell y conseguir ambos un incentivo.

- 3.** Vigencia de la Promoción: **del 10 octubre al 31 de diciembre de 2022** (ambos inclusive).

- 4.** Cómo funciona esta Promoción:

- a) Un titular de la Cuenta Online Sabadell (en adelante “Padrino”) recibirá, por mensaje electrónico, un código personalizado de un solo uso invitándole a participar en la Promoción.
- b) El Padrino podrá facilitar este código a otra persona (en adelante “Amigo”) invitándole a que se haga cliente del Banco mediante la apertura de una Cuenta Online Sabadell. Este código personalizado estará limitado a un solo uso por un Amigo.
- c) El Amigo podrá contratar, dentro de las fechas de vigencia de la Promoción, la Cuenta Online Sabadell empleando, para ello, el código personalizado de Promoción facilitado por el Padrino.
- d) El Padrino, si se cumplen las condiciones indicadas, obtendrá una remuneración de un 1%TAE<sup>1</sup> para un saldo medio mensual máximo de 30.000 euros en la Cuenta Online Sabadell durante un año desde la contratación de la cuenta por parte del Amigo.
- e) El Amigo que complete el proceso de alta de la Cuenta Online Sabadell cumpliendo las condiciones de esta Promoción y dentro de las fechas de vigencia de la misma, obtendrá una remuneración de un 1%TAE<sup>1</sup> para un saldo medio mensual máximo de 30.000 euros durante un año desde la contratación de la cuenta.

- 5.** El código promocional tiene un límite de 1 solo uso. Una vez utilizado y validado, este código quedará deshabilitado y no podrá ser utilizado en nuevos procesos de alta de clientes asociados a esta Promoción.

- 6.** El Padrino deberá compartir personalmente el código personalizado de la Promoción únicamente con una persona, según las condiciones expuestas. Queda prohibido el uso fraudulento del código, el envío de forma masiva o por terceros o su publicación en medios o redes sociales.

- 7.** Requisitos que debe cumplir el Amigo para participar en la Promoción:
  - No ser cliente del Banco.
  - Verificar que, en el proceso de alta de la cuenta, el código que es informado en el campo “Código Promocional” es validado como correcto.
  - Contratar y que se haya dado de alta la Cuenta Online Sabadell.
  
- 8.** El período de liquidación remunerado en base a esta Promoción comienza el día 1 del mes siguiente en que se haya realizado el alta de la cuenta. La liquidación de la Promoción se realiza con periodicidad mensual. El abono correspondiente a cada período mensual se realiza los días 15 del mes siguiente a cada mes. Para tener derecho a la remuneración, la Cuenta debe mantenerse vigente el día del abono del período correspondiente.

**Ejemplo de liquidación para un saldo medio mensual de 30.000 euros en caso de una cuenta abierta antes del 31 de octubre de 2022: 1,00% TIN anual, 1,005%TAE calculada para el supuesto de permanencia de saldo medio desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023, inclusive. Intereses liquidados en el año: 300,00 euros.** Esta TAE tiene en cuenta que la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta es de 0 euros/año.
  
- 9.** Esta Promoción es acumulable al resto de promociones de la Cuenta Online Sabadell en las que el cliente participe.
  
- 10.** Banco de Sabadell, S.A. tratará tus datos personales con el fin de gestionar la Promoción. Puedes ejercer los derechos sobre protección de datos y acceder al resto de información al respecto en [www.bancsabadell.com](http://www.bancsabadell.com), en el apartado de “Información Clientes - Anexo información detallada sobre protección de datos de carácter personal”.
  
- 11.** El Banco se reserva el derecho a cancelar la Promoción por causa justificada, hecho que será debidamente informado y tendrá efecto a partir de la fecha que se emita la comunicación, y a excluir del incentivo a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe.
  
- 12.** Los participantes autorizan al Banco a utilizar su nombre, apellidos e imagen para publicitar o realizar alguna comunicación pública relacionada con la Promoción, sin ninguna contraprestación. Las condiciones de esta Promoción se rigen y quedan sujetas a las leyes y tribunales del Estado español.

1. De acuerdo con la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, este importe se considera rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención al tipo del 19%, actualmente vigente.